



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento de la Biblioteca Municipal “La Casona”, de Villanueva del Pardillo, en los términos que constan en el expediente de su razón.

En cumplimiento del acuerdo adoptado se abre un periodo de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que no se formularen alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) párrafo final, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

En Villanueva del Pardillo a 3 de febrero de 2015.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/3.825/15)

